



La Secretaría de Cultura de Veracruz
convoca al

ENCUENTRO ESCÉNICO

Veracruz 2025

Fecha de cierre
4 de marzo de 2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso con fines ajenos a los establecidos en el programa.

 CULTURAVERACRUZ.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SECVER
SECRETARÍA DE CULTURA



**POR AMOR A
VERACRUZ**

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura de Veracruz invita a participar en el **Encuentro Escénico Veracruz 2025**

BASES

1. Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar un espacio para las presentaciones escénicas de artistas profesionales locales, con la finalidad de incentivar la producción artística y fomentar la formación de públicos en el estado.
2. Podrán participar compañías de teatro y danza, así como agrupaciones musicales profesionales independientes integradas por creadores(as) veracruzanos(as) o extranjeros(as) con residencia legal y verificable en el estado durante al menos 3 años continuos, con un mínimo 3 años de experiencia comprobables y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. La participación de creadores(as) invitados(as), originarios(as) de otras entidades federativas o extranjeros(as), es viable siempre y cuando no supere el veinte por ciento del total de las y los integrantes de la compañía.
4. Las compañías de teatro, danza y agrupaciones musicales podrán participar sólo con un proyecto.
 - a. La duración estimada de la puesta en escena de teatro será de entre 45 y 90 minutos.
 - b. La duración estimada de la puesta en escena de danza será de entre 40 y 60 minutos.
 - c. La duración estimada para los conciertos y recitales será de entre 60 y 90 minutos.
5. Se seleccionarán en total hasta 15 proyectos: 10 de teatro y danza, así como un máximo de 5 proyectos musicales, que habrán de conformar la programación del Encuentro Escénico Veracruz 2025.
6. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

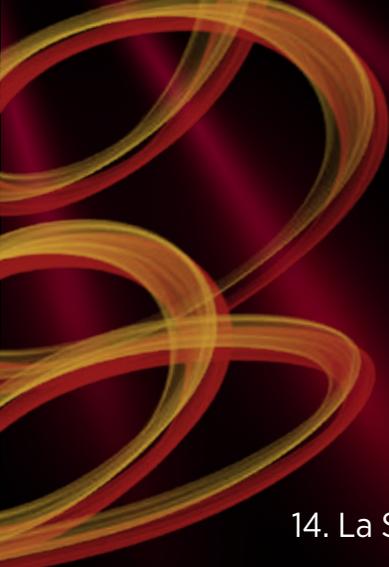
SOBRE LOS PROYECTOS

Teatro y danza

7. Podrán participar proyectos con libre formato, tema, técnica y público objetivo.
8. La propuesta escenográfica deberá ser práctica y ligera para adaptarse a las condiciones técnicas del foro, así como disponer de los requerimientos necesarios para su traslado.
9. El proyecto deberá contar con el Certificado del registro público del derecho de autor expedido por INDAUTOR y, en su caso, agregar la carta de autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación de la obra, a nombre de la persona responsable; anexando también la identificación oficial vigente de las personas titulares de los derechos y los avisos de privacidad firmados con tinta azul. La gestión de los derechos de autor y su pago quedan a cargo de la compañía o representante de la misma.

Música

10. Podrán participar músicos solistas, dúos, ensambles y agrupaciones que cuenten con propuestas de concierto de cualquier tipo de género musical.
11. Las agrupaciones musicales serán las responsables de cubrir su backline (instrumentos musicales, amplificadores, etc.), así como sus requerimientos de audio e iluminación adicionales a las existentes en el rider del teatro.
12. La distribución escénica de las y los músicos deberá ser práctica y ligera para adaptarse a las condiciones técnicas del foro, así como disponer de los requerimientos necesarios para su traslado.
13. La propuesta de concierto deberá contar con el listado de obras o piezas musicales a interpretar incluyendo nombre(s) de compositor(es), además de la carta autorización de ejecución pública por parte de las y los compositor(es) o propietario(s) de los derechos de autor de las obras a interpretar. Para todas las obras musicales que requieran de la autorización del autor, se deberá proporcionar copia del documento comprobatorio del otorgamiento de los derechos de ejecución que amparen su participación en el Encuentro Escénico Veracruz 2025.



COMPROMISO DE LAS PARTES

14. La Secretaría de Cultura de Veracruz (SECVVER) se compromete a:

- Agendar una fecha para la presentación de hasta dos funciones del proyecto seleccionado en el Teatro del Estado General Ignacio de la Llave entre los meses de mayo a noviembre de 2025.
- Otorgar a cada producción el cien por ciento del ingreso de taquilla.
- Proporcionar el personal operativo para la presentación de las funciones.
- Cubrir los requerimientos de protección civil.
- Difundir de manera coordinada con las compañías y agrupaciones seleccionadas el programa Encuentro Escénico Veracruz 2025.

15. Las compañías y agrupaciones seleccionadas se comprometen a:

- Presentar hasta dos funciones en las fechas acordadas con la SECVVER.
- Asumir la gestión de la venta de taquilla y el pago de impuestos correspondientes.
- Asignar personal para la venta de boletaje en taquilla y para el escaneo de entradas digitales y/o recepción de boletos impresos durante el acceso y hasta culminar las funciones.
- Participar de manera coordinada con la SECVVER en la campaña de difusión del programa Encuentro Escénico Veracruz 2025.

RESTRICCIONES

16. No podrán participar:

- Funcionarios(as) y trabajadores(as) de la SECVER, o sus familiares hasta el segundo grado.
- Proyectos que sean resultado de procesos académicos.
- Grupos de teatro, danza y/o música conformados por aficionados(as).
- Proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
- Proyectos seleccionados en ediciones anteriores del Encuentro Escénico Veracruz.
- Proyectos en trámite de registro de derechos de autor.
- Proyectos que no presenten la información completa en el orden establecido.
- La Secretaría de Cultura de Veracruz reitera el compromiso de Cero Tolerancia a la violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz y en concordancia con el Protocolo para la Prevención y Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, por lo cual, rechaza enfáticamente los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación. En este sentido, no podrán participar personas denunciadas o sentenciadas por hechos que impliquen violencia familiar, delitos sexuales o sean morosos(as) en el pago de pensiones alimenticias.

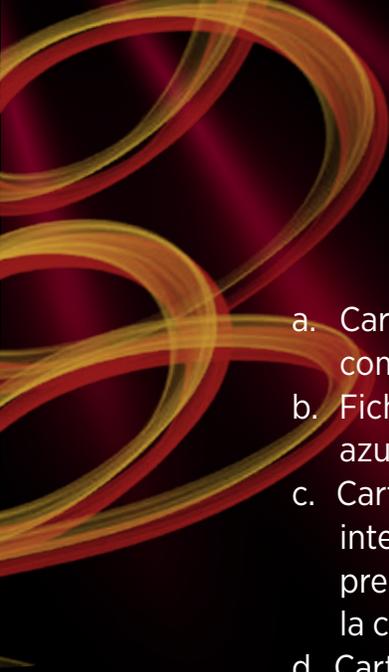
REGISTRO

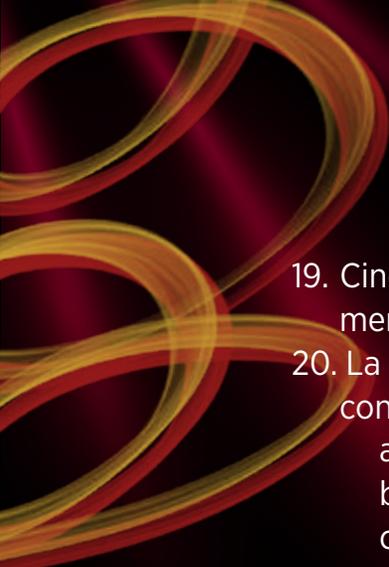
17. Las compañías y agrupaciones interesadas en participar podrán obtener la ficha de inscripción en el siguiente enlace

<https://bit.ly/formatoregistroeev2025>

18. Enviar a la dirección de correo electrónico

convocatorias.teatro@cultura.gob.mx una carpeta conformada por los siguientes archivos en formato PDF:

- 
- a. Carátula con el título del proyecto, nombre del autor(a), director(a), compañía o agrupación y procedencia.
 - b. Ficha de inscripción debidamente requisitada y firmada con tinta azul por las personas integrantes de la compañía o grupo.
 - c. Carta dirigida a la SECVVER, firmada con tinta azul por las y los integrantes de la misma, en la cual se aceptan los términos de la presente convocatoria y se reconoce a la persona representante de la compañía o agrupación. <https://bit.ly/cartaacceptacioneev2025>
 - d. Carta compromiso de participación en el Encuentro Escénico Veracruz 2025 firmada con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.
<https://bit.ly/cartacompromisoeev2025>
 - e. Certificado del registro público del derecho de autor expedido por INDAUTOR y, en su caso, agregar la carta de autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación de la obra, a nombre de la persona responsable; anexando también la identificación oficial vigente de las personas titulares de los derechos y los avisos de privacidad firmados con tinta azul. La gestión de los derechos de autor y su pago quedan a cargo de la compañía o representante de la misma.
 - f. Sinopsis de la obra o concierto -una cuartilla-.
 - g. Síntesis curricular de la compañía o agrupación -una cuartilla-.
 - h. Semblanza curricular de cada una de las personas integrantes de la compañía o agrupación, equipo creativo y elenco artístico -una cuartilla por persona-.
 - i. Constancia de residencia emitida por el municipio correspondiente en el estado de Veracruz con antigüedad máxima de un año, en la cual acredite haber habitado en la entidad durante los últimos tres años -una por cada integrante de la compañía-.
 - j. Datos de la persona representante de la compañía:
 - Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a 30 días.
 - k. Avisos de privacidad firmados con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.

- 
19. Cinco fotografías del proyecto que se presenta, en resolución no menor a 300 dpi.
 20. La carpeta digital y fotografías deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto, ejemplo:
 - a. Hamlet.pdf
 - b. Hamlet_foto1.jpg
 - c. Hamlet_foto2.jpg
 - d. Hamlet_foto3.jpg
 21. La convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta el martes 4 de marzo de 2025 a las 23:00 horas.
 22. Los resultados de esta convocatoria serán publicados en el sitio web oficial de la Secretaría de Cultura de Veracruz el 28 de marzo de 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES

23. En ninguna circunstancia se aceptarán prórrogas en el proceso de recepción de proyectos.
24. Las compañías de teatro, danza y agrupaciones musicales seleccionadas deberán otorgar a la SECVÉR los créditos correspondientes en la promoción y difusión de la propuesta escénica.
25. La SECVÉR, las compañías y agrupaciones acordarán un mismo costo por boleto de preventa y venta para las funciones.
26. Entre la SECVÉR, las compañías y agrupaciones seleccionadas se firmará el acuerdo de colaboración para la realización de funciones, venta de boletos y uso del recinto.
27. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por la SECVÉR.

PROCESO DE SELECCIÓN

28. La SECVÉR designará un jurado conformado por especialistas en las artes escénicas, quienes seleccionarán hasta 10 proyectos de danza y teatro. Su decisión será inapelable.
29. La SECVÉR designará un jurado conformado por especialistas en música, quienes seleccionarán hasta 5 proyectos musicales. Su decisión será inapelable.

30. El jurado para su selección tomará en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Teatro y danza

- Solidez del planteamiento, pertinencia de la propuesta artística y viabilidad de movilidad escénica.

Música

- Calidad y relevancia artística de las obras propuestas, así como la capacidad técnica e interpretativa de los músicos y ensambles.

31. La SECVR otorgará constancias de participación a todas las compañías cuyos proyectos resulten seleccionados.

RESUMEN DE FECHAS

Fecha límite de recepción de proyectos	Martes 4 de marzo de 2025
Publicación de resultados	Viernes 28 de marzo de 2025
Periodo de presentación de funciones	Mayo a noviembre de 2025

Mayores informes:

Teatro del Estado General Ignacio de la Llave

Ignacio de la Llave No. 2, Col. Represa del Carmen, C.P. 91050

Tel. 228 812 38 36 | convocatorias.teatro@culturaveracruz.gob.mx

Horario de atención para aclaración de dudas sobre la presente convocatoria de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso con fines ajenos a los establecidos en el programa.